

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

## HACE CONSTAR:

En base a lo normado en el Artículo 10 numeral 27 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, hace constar que:

- 1. Según la normativa en base legal antes descrita, durante el mes de FEBRERO del año 2024. La Municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, no ha emitido ningún acuerdo o disposición municipal para clasificar la información pública en su poder como reservada o confidencial y datos sensibles o datos personales sensibles de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos del 25 al 28 del Congreso de la República de Guatemala, Por lo que no existe en el archivo municipal la información a la que se refiere el numeral 27 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).
- La presente información será actualizada conforme lo establece el artículo 7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Licda. Lesbia Magal

Secretaria.1

Innovación y Desarrollo